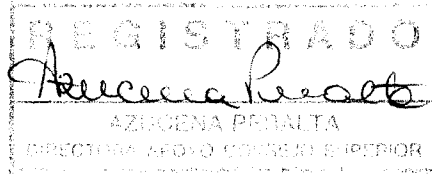




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2480/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Emilio FERRERAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Diseño y Administración de Base de Datos sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2480/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

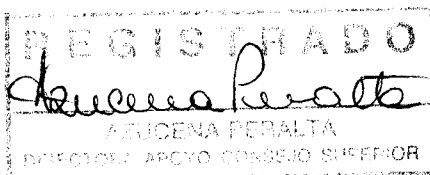
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2480/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Diseño y



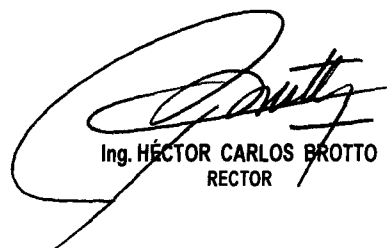
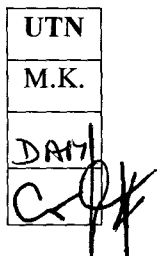
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administración de Bases de Datos, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Programación II y Laboratorio de Computación III, al alumno Diego Emilio FERRERAS, Legajo N° 133411, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 346/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior